CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO

1 **DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN**	DEPENDENCIA SOLICITANTE: RTVCPlay NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO: Juan Carlos Baquero Romero- Director RTVCPlay EXTENSIÓN DE CONTACTO: 633 NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO: Álvaro Eduardo García Jiménez - Gerente -RTVC-
2 **DATOS DEL PROYECTO**	NOMBRE DEL PROYECTO: Funcionamiento y Operación Comercial CÓDIGO DEL PLAN DE ADQUISICIONES: 7103028 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Producción de contenido original
3 **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**	Que mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaria 34 de Bogotá; se constituyó Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC-, la cual es una sociedad entre entidades públicas indirecta, catalogada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Que de acuerdo con los Estatutos Sociales "Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, como gestor del sistema nacional de medios públicos que incluye la radio y la televisión pública nacional, tendrá como objeto participar en cualquier etapa de la cadena de agregación de valor de contenidos multiplataforma de audio, video, y/o digitales incluidos los relacionados con la memoria histórica, para sí mismo o para terceros dentro y fuera del territorio nacional; así como ofrecer todos los servicios asociados con la comunicación promoción y divulgación, en cualquier plataforma, incluyendo la prestación del servicio de asistencia técnica en todos aquellos temas en que cuente con la idoneidad y experiencia requerida, de acuerdo con lo determinado en la Ley". El objetivo misional de –RTVC- es ser una Entidad que gestiona y difunde contenidos incluyentes y diversos de alta calidad en diferentes plataformas y tecnologías, por lo cual, su fin perseguido es que los colombianos tengan una cita permanente con una programación entretenida, de carácter educativo y cultural, que fomente en ellos la participación democrática y la construcción de una sociedad que posea una identidad de cultura nacional. La visión de -RTVC- está enfocada en: "Ser el sistema de medios públicos líder en Latinoamérica en gestión de contenidos convergentes, relevantes, impactantes y de alta calidad.", De otro lado, –RTVC- como Sistema de Medios Públicos crea, diseña, produce, realiza, preserva y pone en circulación contenidos en la radio pública y en multiplataformas, así como aquellos relacionados con la naturaleza intrínseca de los fines de la televisión, de interés público, social, educativo, científico y cultural; alineados igualmente con el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se establecen como bases transversales al mismo el "Pacto por la Identidad y la Creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura", el cual desde la línea de: "Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios", busca fomentar la gestión cultural en los territorios. Sin embargo, si bien –RTVC- ha realizado esfuerzos significativos para estar siempre a la

vanguardia, no es menos cierto que los avances tecnológicos se presentan en tiempos relativamente cortos, razón por la cual esta Entidad debe disponer de las mejores herramientas del mercado para convertirse, a través de sus marcas, en una verdadera opción para los colombianos. Por esta razón, y buscando desarrollar una Sociedad de la Información en la cual el acceso a los distintos contenidos se logre de forma fácil y mediante distintas herramientas, dando cumplimiento a los fines y principios establecidos en la Ley 1341 de 2009, -RTVC- y el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 067 de 2020 FUTIC, el cual tenía como objeto el "Diseño, programación y difusión de contenidos digitales y/o convergentes a través de plataformas online"; contribuyendo con la implementación de soluciones tecnológicas necesarias a través de una infraestructura de calidad y servicios tecnológicos flexibles, así como en la gestión y recuperación del archivo audiovisual y sonoro de –RTVC-, haciendo uso de las tecnologías desarrolladas para garantizar su adecuada conservación. El objetivo específico de dicho proyecto puntualmente consiste en "aumentar la producción y difusión de contenidos digitales y/o convergentes en la televisión y la radio pública nacional."

Dicha iniciativa está orientada a producir y promocionar contenidos convergentes que no solo estén en la tradicional pantalla de televisión y en emisoras de radio, sino que trasciendan dichos medios y abarquen otras plataformas llegando a nuevas audiencias. Con esto, se ofrece la opción de crear una relación más cercana entre –RTVC- y los ciudadanos usuarios de sus servicios, a través de las páginas de las marcas y sus respectivas redes sociales, y con la plataforma de contenidos OTT llamada RTVCPlay. Ésta última nace como parte de una sólida estrategia de convergencia y desarrollo digital de -RTVC – Sistema de Medios Públicos con el fin de dar respuesta a las nuevas formas de consumo a través de los medios digitales para brindar a sus audiencias una ventana más y así garantizar el acceso de todos los colombianos -en el lugar que se encuentren y cuando lo deseen- a la oferta de la radio y la televisión pública.

Así pues, RTVCPlay se consolida como la plataforma digital de entretenimiento de –RTVC- Sistema de Medios Públicos, donde en un solo lugar y de forma gratuita, las audiencias dentro y fuera del país tienen a su disposición una gran variedad de contenidos educativos y culturales en formatos de audio y video para que puedan ver, escuchar, sentir y recordar lo mejor de las producciones de Señal Colombia, Canal Institucional, Radio Nacional de Colombia, Radiónica, el proyecto Señal Memoria y recientemente, de contenidos de los canales regionales, así como del propio RTVCPlay en su condición de productor de contenidos originales. A esta amplia oferta, los usuarios pueden acceder desde el lugar donde se encuentren, a la hora que lo deseen y en el dispositivo que prefieran.

Desde el 2017 RTVCPlay ha ido ejecutando un proyecto de contenidos propios que cumple con las expectativas previamente mencionadas. De 4 series propias en el 2017, se pasó a producir 5 series en el 2018 y otras 5 en el 2019. Estas series están dirigidas particularmente a jóvenes y jóvenes adultos, que son las audiencias más habituadas al consumo de contenidos digitales en plataformas OTT. Paralelamente a esta iniciativa de producción de contenidos, se tiene como objetivo que para el 2020 RTVCPlay se convierta en una ventana para creadores y casas productoras que tengan propuestas alineadas con los criterios editoriales de –RTVC-.

En la actualidad, la plataforma cuenta con más de 2000 contenidos entre documentales, series con diversas narrativas, películas y podcasts, que aportan no solo una experiencia de

entretenimiento, sino que sirven de ayuda para el aprendizaje en estudiantes y como complemento a la labor de docentes en distintas regiones del país.

RTVCPlay forma parte de -RTVC – Sistema de medios públicos y por lo tanto abarca y cumple sus principios y objetivos en su función de informar, formar y entretener. Así las cosas, y acorde con la finalidad de la Resolución No. 067 de 2020 expedida por el MINTIC, RTVCPlay proyecta para el 2020, la realización de diversos contenidos originales entre; series de ficción, series de animación, Podcast y un proyecto transmedia que tendrá documental, ficción e interacción con los usuarios.
El aislamiento preventivo ha significado un cambio en los hábitos de vida de los colombianos, cambios, incluso, en su forma de consumir contenidos. Lo digital tomó aún más relevancia y es por esto que pensar en la posibilidad de producir contenidos que respondan a estas nuevas formas de consumo, es uno de los objetivos para el 2020 en el Sistema de Medios Públicos. Lo anterior, cumple con las condiciones definidas en la citada resolución No. 1200 de 2019 del Ministerio TIC, debido que este proyecto permitirá el fortalecimiento de la infraestructura y de la capacidad tecnológica instalada, destinada a garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de televisión y de la radiodifusión sonora pública y el fortalecimiento de plataformas para contenidos multiplataforma de interés público.
Estos contenidos están dirigidos a un público que hace tiempo dejó de consumir contenidos como espectador pasivo que busca entretenerse. En la actualidad se habla de "prosumidores", consumidores que producen nuevas piezas a partir de lo que ven, y este concepto obliga a los productores para tener en cuenta las expectativas de su audiencia. Producir para incentivar nuevas respuestas, nuevas posiciones, un nuevo diálogo con los usuarios de la plataforma. Entonces, se buscan contenidos que partan de una investigación sólida, que desarrollen una premisa novedosa, para generar lecturas activas en un público ávido de ser llamado a la acción.

De otra parte, es importante tener en cuenta la situación mundial que actualmente atraviesa la industria audiovisual como consecuencia del Covid – 19. Es así como la ejecución prevista para varios de los proyectos que se tenían programados por RTVCPlay, no fue posible llevarse a cabo en los términos inicialmente propuestos por cuanto dentro de los mismos se incluían etapas de preproducción y producción que requerían de rodajes y otras actividades que presentan u riesgo muy alto en su realización, en virtud de las medidas de distanciamiento social y el asilamiento decretado por el gobierno en todo el territorio nacional, por lo que fue necesario considerar otras opciones que nos permitieran desarrollar contenidos como son las animaciones, las cuales en su producción no requiere de contacto físico teniendo en cuenta que los procesos son completamente tecnológicos, de tal forma que se puede garantizar la acertada ejecución contractual. En ese sentido, realizar este tipo de contratación, permite cumplir con el objetivo propuesto con la transferencia de recursos realizada mediante Resolución No.067 de 2020 consistente en "aumentar la producción y difusión de contenidos digitales y/o convergentes en la televisión y la radio pública nacional."

Así pues, uno de los contenidos originales que RTVCPlay quiere desarrollar este año, es una serie animada que busca hacer memoria, trayendo a la "vida" a algunos de los personajes que marcaron historia en la política, la cultura, el arte y el deporte en nuestro país. A través de una anécdota, una canción o una imagen, se hará la representación animada y narrada de la vida y obra de estos personajes.
Los esfuerzos que se han realizado en el audiovisual al producir biografías de personajes

	colombianos icónicos ha sido de gran impacto en los últimos años. Sin embargo, son tantos los personajes que han aportado a la construcción de historia del país que se hace necesario explorar diferentes formatos para poderlos traer de vuelta, sacarlos del baúl de los recuerdos y no dejarlos en el olvido. Así pues, en conjunto con Señal Memoria quien restaura, salvaguarda, promociona y pone en circulación el patrimonio audiovisual y sonoro de -RTVC- Sistema de Medios Públicos, RTVCPlay realizarán seis (6) capítulos de la serie denominada Animaciones históricas, la cual combinará la técnica de animación con estas imágenes y audios de este importante archivo para crear un contenido que cumpla con los propósitos de educar y entretener a los usuarios de la plataforma. Este producto, es una serie de animación biográfica de personajes que han marcado historia en el país. Cada capítulo incluye de manera orgánica audios, fotografías y material audiovisual del archivo de la memoria del país salvaguardada por Señal Memoria. Se propone conceptualmente que una fotografía, una anécdota, un video, nos dé un punto de partida para poder narrar en 5 minutos, una historia atractiva de este personaje escogido. Personajes de la política, el deporte, el entretenimiento, la literatura, la música y en general la cultura, harán parte de esta serie que con la técnica de la animación resaltará virtudes o momentos especiales alrededor de los personajes escogidos. Ver referencia en: https://blankonblank.org/ El proceso deberá realizarse en primera instancia desde la selección de material y escogencia de los personajes, teniendo en cuenta la pertinencia para la plataforma y para la audiencia consumidora de este tipo de productos. Posteriormente la casa de animación, quienes tendrán esta producción por encargo, deberá realizar escaletas estructurales, en donde se describa el aspecto a resaltar del personaje escogido y el desarrollo de la historia en los cinco minutos de duración de cada uno de los capítulos. Un story board, el concepto visual y estético planteado nos permitirá lograr visualizar ese producto novedoso que hará parte de los contenidos originales de RTVCPlay. En este sentido, con la presente contratación se busca dar como resultado seis (6) capítulos animados y producidos bajo el seguimiento y supervisión del Director y las productoras de contenidos de RTVCPlay, quienes acompañarán todo el proceso hasta obtener los capítulos finalizados y que cumplan con cada uno de los criterios de publicación definidos para la plataforma de acuerdo con el anexo técnico y el manual de entregables adjunto a este estudio.
4 **ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**	EL CONTRATISTA realizará las etapas de diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de animación compuesta por seis (6) capítulos animados de cinco (5) minutos de duración cada uno para la plataforma RTVCPlay, teniendo en cuenta las directrices que los productores encargados impartan para el desarrollo del proyecto. Se entregará al contratista el material de archivo de Señal Memoria que hace referencia a cada episodio con los personajes seleccionados. El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades en cada etapa así: Preproducción: Realizar la escritura de las seis (6) escaletas, propuesta estética y narrativa, el diseño de producción, diseño de personajes, diseño de fondos y definición de paleta de color, casting de voces y selección de música para los seis (6) capítulos, así como la revisión y verificación del material entregado por –RTVC-. Producción: Realizar las animáticas de cada capítulo, grabación de voces y efectos de sonido, foleys y ambientación general de la serie. Postproducción: Realizar la animación y edición final del material grabado y entregar los masters correspondientes y solicitados por parte de RTVCPlay. El contratista deberá hacer entrega de los másteres finales, en los formatos y con las características descritas en el Manual Editorial y Técnico de RTVCPlay. Dicho material

	incluye la documentación de soportes y entregables exigidos por la entidad y especialmente por el área de RTVCPlay para su correcta difusión y posterior publicación. Estos documentos se acordarán de manera conjunta, en la etapa de ajustes, entre el contratista y los productores encargados por RTVCPlay para el seguimiento del proyecto.
5 **OBJETO A CONTRATAR**	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- bajo la modalidad de producción por encargo, a realizar el diseño, la preproducción, producción y postproducción de una serie de animación compuesta por seis (6) capítulos animados de cinco (5) minutos de duración cada uno, para ser publicada en la plataforma RTVCPlay y demás áreas misionales de -RTVC-.
6 **PLAZO DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 10 de diciembre de 2020.
7 **OBLIGACIONES**	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. 2. Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-. 3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. 4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 5. Acreditar al momento de suscripción del contrato, durante la ejecución de este y hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato. 7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato. 8. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato, que afecte y/o ponga en riesgo directamente la operación del servicio del sistema objeto del contrato. 9. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor. 10. Realizar por parte del contratista la oportuna inscripción en la página del SECOP II y realizar el procedimiento correspondiente para la correcta publicación. 11. Implementar estrategias de prevención, promoción y control de infecciones por Coronavirus COVID-19, atendiendo los lineamientos de la Circular 018 de 2020, el esquema de jerarquización de riesgos establecido en el Decreto 1072 de 2017, Decreto 537 de 2020, la resolución 957 ¨por medio de la cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el

manejo y control de riesgo del Coroavirus - COVID-19 en las diferentes actividades de industrias culturales, de radio, televisión y medios de comunicación (…)¨ y demás supuestos normativos aplicables a la contención y prevención epidemiológica.
12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar y entregar a -RTVC- una serie de animación compuesta por seis (6) capítulos animados de cinco (5) minutos de duración cada uno para ser publicada en la plataforma RTVCPlay y en las demás áreas misionales de -RTVC-. EL CONTRATISTA deberá realizar la preproducción, producción y postproducción del producto de acuerdo con los parámetros y lineamientos que determine la producción delegada y ejecutiva de RTVCPlay.
2. Acordar con la producción delegada y ejecutiva de RTVCPlay un cronograma de trabajo y de entregas, para cada una de las etapas del proyecto (diseño, preproducción, producción y postproducción) de acuerdo con el anexo técnico, el cual deberá cumplir de manera completa y oportuna.
3. Elaborar plan de acción de flujo de caja propio ya que se requiere que la ejecución de las etapas de diseño, producción y postproducción del proyecto no dependan de los desembolsos realizados por parte de -RTVC-.
4. Realizar y aplicar en forma oportuna los ajustes solicitados por la producción delegada y ejecutiva de RTVCPlay para el correcto desarrollo del proyecto en todas sus etapas, diseño, preproducción, producción y postproducción acordando un cronograma de entregas.
5. Garantizar que el personal presentado en la etapa de ajustes, no será cambiado durante la ejecución del contrato. En caso de requerir cambio en el personal, el mismo deberá ser autorizado por el supervisor del contrato y en todo caso, deberá ser de igual o mayor experiencia y calidad.
6. Presentar diseño de producción definitivo según indicaciones de la producción delegada y ejecutiva de RTVCPlay.
7. Realizar los ajustes propuestos por la producción delegada y ejecutiva de RTVCPlay a las escaletas o libretos de acuerdo con el cronograma acordado.
8. Concertar con la producción delegada y ejecutiva de RTVCPlay, la selección de temas musicales que harán parte del contenido.
9. Entregar a la producción delegada y ejecutiva de RTVCPlay las piezas gráficas necesarias para el desarrollo de la promoción de la serie, para sus ajustes y aprobaciones finales.
10. Dar cumplimiento a la Guía de Presentación de Entregables y Lista de Entregables entregado por parte de RTVCPlay.
11. Obtener por parte de la producción delegada y ejecutiva de RTVCPlay, aprobación frente a cualquier tipo de variación relacionada con el desarrollo del proyecto.
12. Presentar las propuestas de diseño de personajes, propuesta estética, música y plantillas de la serie como parte de la etapa de preproducción, cumpliendo con el cronograma aprobado en las reuniones de ajuste con el equipo de RTVCPlay.
13. Entregar los seis (6) másteres de la serie animada con control de calidad, según indicaciones establecidas por la producción delegada y ejecutiva de RTVCPlay.
14. Entregar a RTVCPlay las composiciones de música original, compras de bancos de sonido y música, necesarias para el desarrollo de la producción, para sus ajustes y aprobaciones finales.
15. Entregar a la producción delegada y ejecutiva de RTVCPlay la documentación y materiales de entrega final siguiendo la lista de chequeo definida por –RTVC-.
16. Entregar a RTVCPlay dos discos duros con la misma información descrita en la guía de

presentación de entregables entregada por RTVCPlay.
17. Cumplir con las disposiciones establecidas por la producción delegada y ejecutiva de RTVCPlay, en cuanto al uso y diligenciamiento de los formatos entregados, listas de chequeo de la documentación y materiales necesarios para las diferentes etapas, entrega final y los requerimientos técnicos que se determinen en desarrollo del contrato, atendiendo a las observaciones, solicitudes y sugerencias de RTVC y sus representantes..
18. Elaborar un tráiler y un reel de la serie como material promocional en los tiempos pactados previamente con RTVCPlay, como parte de la lista de materiales de entrega.
19. Entregar al finalizar el contrato, a la producción delegada y ejecutiva de RTVCPlay los elementos considerados como activos adquiridos con recursos de –RTVC-, para la ejecución del proyecto.
20. Asegurar que todos los productos (piezas audiovisuales y contenido transmedia) solicitados y producidos para -RTVC- estén completamente libres para su emisión, publicación y comercialización y venta sin restricción alguna. -RTVC- será el titular de todos los derechos patrimoniales, sin limitación en el territorio y en cualquier medio conocido o por inventarse, sin perjuicio de los derechos morales de autor. Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del contratista producir materiales para -RTVC- que garanticen que todos los productos (piezas audiovisuales y contenido transmedia) solicitados y producidos para -RTVC- cuenten con las autorizaciones de derechos de autor y conexos del caso.
21. Ceder a RTVC los derechos de reproducción, comunicación al público, modificaciones, almacenamiento o fijación, puesta a disposición, derivación de obra y distribución de las obras producidas en virtud del presente contrato de conformidad con los términos establecidos en la ley (dicha cesión incluye la comunicación pública, emisión, radiodifusión análoga o digital en cualquier código, formato o soporte que recree un código binario y su correspondiente conversión a medio para la audio visualización y su correspondiente comunicación al público).
22. Abstenerse de utilizar el material producido para -RTVC- con fines diferentes a los determinados en el contrato. En caso de realizar cualquier uso de material sin autorización, el uso, será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien saldrá en defensa de -RTVC-, sin perjuicio de la responsabilidad contractual que se presente, respetando siempre los derechos morales de autor.
23. Darle un uso adecuado al nombre, logos u otros signos distintivos del producto a realizar y sus subproductos de acuerdo con las leyes de derechos de autor.
24. Garantizar que se realice un uso adecuado en la presencia de marcas dentro de los productos solicitados y producidos para -RTVC-, en su material de video, de audio o parte del master final aprobado, en congruencia con los lineamientos de uso de imagen de terceros diseñado por RTVCPlay.
25. Obtener todas las autorizaciones que en materia de derechos de autor y/o conexos se requieran para garantizar el uso adecuado de las composiciones y sus interpretaciones dentro de la obra, (a través del formato de uso de imágenes, audios, músicas, locaciones, logos y gráficos, establecido por RTVC), así como para uso de piezas promocionales, portafolios, espacio de protección del consumidor y obras que se puedan derivar de la obra audiovisual inicial, hasta por el máximo legal permitido y con anterioridad al uso del mismo. Esto implica, la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas, animadas, voces, audiovisuales, entrevistas y, en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegaren a utilizar en la producción. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción, emisión y transmisión a través de la plataforma RTVCPlay, o por las unidades misionales de -RTVC-,

	sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación pública, emisión, reproducción, fijación, puesta a disposición, modificación y hasta para producir obras derivadas, transmisión, retransmisión, comercialización y distribución de la obra producida y divulgación pública, en la medida que avance la producción del producto contratado. 26. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo del uso de los elementos piezas y/o materiales nombrados en la obligación anterior, correspondientes a derechos de autor y conexos, a efectos de mantener indemne a -RTVC-. 27. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a -RTVC-. OBLIGACIONES DE RTVC 1. Entregar al contratista al inicio de la ejecución del contrato o en la etapa de ajustes el siguiente material: Sinopsis general y sinopsis por capítulo. Escaletas de capítulos 1 al 6. Perfil de personajes. Libretos de capítulos 1 al 6. Material de archivo audiovisual de Señal Memoria que hace referencia a cada episodio con tiempos de uso sugeridos en cada libreto. 2. Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto. 3. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso. 4. Reportar las novedades que se presenten sobre la ejecución del contrato, tales como inicio, suspensión y terminación, que tengan relación con la retención y giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. Las demás inherentes al Objeto contractual.
8 **LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO**	Si bien el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., la ejecución del mismo podrá desarrollarse en cualquier parte del territorio nacional, previa aprobación del supervisor del contrato y de acuerdo con las necesidades del proyecto.
9 **LA DETERMINACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION**	Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para la presente contratación corresponde a la Contratación Directa Misional, los factores que se tendrán en cuenta para la ejecución del contrato serán: Que el Contratista cuente con capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que demuestre experiencia para la correcta ejecución del objeto contractual. Para que -RTVC- de satisfacción a la necesidad y al objeto contractual antes descrito, se requiere contratar una empresa para que realice la producción por encargo de una serie animada seis (06) capítulos para la plataforma RTVCPlay. Para esto debe cumplir con los siguientes requisitos: ? Empresa cuyo objeto social esté relacionado con la producción de televisión, cine o medios audiovisuales y la animación de contenidos audiovisuales. ? Debe contar con experiencia mínima de cinco (5) años de contratos relacionados con proyectos audiovisuales en general, de los cuales al menos dos (2) años deberán ser de experiencia específica en la producción de contenidos de animación. Uno de los procesos más complejos que existen en el medio audiovisual, es el de la animación digital. Las técnicas pueden ser variadas desde la animación tradicional pasando por el 2D y 3D hasta el motion graphics en donde los pasos son varios y de mucha dedicación en términos de tiempo. Iniciar con el diseño de personajes y de backgrounds,

luego se ilustran, se realiza una animática, se hace el modelado, el color etc., solo por resumir, pero para que se logre un producto animado de calidad y en las condiciones que se esperan para la plataforma se debe tener en cuenta cada uno de los procesos. Uno de los riesgos que podría tener este tipo de contrataciones tiene que ver con el cumplimiento de los plazos y entregas del producto por tener procesos tan dispendiosos. Sin embargo, haciendo el análisis de la manera en cómo trabajan algunas casas de animación, logramos percibir que el riesgo podría ser menor si se lograba contratar una casa de animación que tuviera una metodología y un flujo de trabajo que tenga en cuenta la optimización de los tiempos sin que eso signifique afectar la calidad del producto esperado. Adicionalmente el estudio de animación está respaldado por una experimentada casa productora que le aplica el rigor a los procesos de ejecución y entregables propios para cumplir con el objeto del contrato.

Para este proyecto, se presentaron dos empresas que conformaron una Unión Temporal denominada "Historias Animadas" conformada por un lado, la empresa Bombillo Amarillo Estudios S.A.S. relacionando la experiencia e idoneidad como Estudio de Animación realizando el diseño, ilustración y animación y por otro lado, está la empresa -audiovisual Opción Video Digital – VOD quienes tienen experticia en diversos proyectos audiovisuales.

Al estudiar la idoneidad y experiencia de las dos empresas, con respecto a las otras empresas que presentaron cotización, se evidencia que en la unión temporal propuesta, pueden ejecutar y cumplir con el objeto de la contratación.

A continuación se relaciona la experiencia de las empresas que conformaron la Unión temporal denominada "Historias Animadas" conformada por la empresa audiovisual Opción Video Digital – VOD y BA Studios – Bombillo Amarillo.

Presentación:

Opción Video Digital Ltda. OVD. Es una empresa de comunicaciones de la ciudad de Medellín, especializada en producción audiovisual.

Experiencia audiovisual empresa productora audiovisual:

Contrato No. Nombre de la producción y Entidad contratante NÚMERO DE CAPÍTULOS - DURACIÓN - LINK Plazo de ejecución (desde-hasta) día, mes, año
DESDE HASTA

21,507 Profesionales al Rescate TELEANTIOQUIA 20 capítulos de 24 minutos - Reality https://www.youtube.com/watch?v=7SwdiH4j3kI &t=2s 12/03/2018
31/12/2018

21,646 Cata Mestiza 5 capítulos de 15 minutos – Serie de TELEANTIOQUIA
Ficción infantil
https://www.youtube.com/watch?v=k9jSzlv17A0 12/03/2018 31/12/2018

21,915 Más allá del 10 capítulos de 24 minutos – serie docudrama https://www.youtube.com/watch?v=NnvYYJHYr Qc 06/03/2019 30/10/2019
Tiempo
Segunda
Temporada
TELEANTIOQUIA

21,934 Antioquia de 20 capítulos de 24 minutos – serie documental
https://youtu.be/J0frxlxU6Xs
21/03/2019 30/11/2019
Fiesta/Herenci
a y Tradición
TELEANTIOQUIA

DRYP 01-2019 La Cuadra 12 capítulos de 24 minutos – Serie Ficción
https://www.youtube.com/watch?v=6mhFbYPGpa U&t=13s
30/05/2019 30/11/2019
disponibilidades TELEANTIOQUIA
presupuestales
números 605 y 764
de 2019
CONTRATOS METRO DE Contrato MACRO de Realización Años
MARCO: CN2 MEDELLIN audiovisual como comerciales de 2016,
016-0333, Televisión para canal Regional 2017,
CN2017-0156, Teleantioquia, canales 2018,
CN2018-0184, locales, canales internos y redes 2019 y
002544C- 2019 sociales del Metro. 2020
0409 2027 Medellín con 40 capítulos de 5 minutos – serie documental
https://www.youtube.com/watch?v=8b1vLuYIXM E
15/05/2017 29/12/2017
Toda
Seguridad
TELEMEDELLI
N
El crimen no 16 capítulos de 24 minutos – serie 2017 2017
paga 4ta
temporada de ficción
https://www.youtube.com/watch?v=5ABkeIQwET8&list=PLxb2lyp0lZCRuZQ0
jVY_jrwVRlz-6McKL&index=9

TELEANTIOQUIA

Estudio de animación presentación y relación de experiencia específica.
Bombillo Amarillo es un estudio de animación 2D comprometido con el desarrollo y producción de animación digital alrededor del mundo. Provee servicios de animación a creadores y productores de series animadas, corto y largometrajes, y actúa como facilitador de estrategias de comunicación (desde la concepción de la idea hasta la finalización del producto) para la industria publicitaria, educativa y del entretenimiento a través de comerciales de televisión, series web, juegos didácticos entre otros.
Durante los últimos 8 años, el estudio ha hecho parte de la producción de series animadas para TV, series web y cortometrajes así:
REEL DE ANIMACIÓN DEL ESTUDIO
https://drive.google.com/file/d/1Vod9Zp8YazOcnajDInL425NpjBTqgWLa/view?usp=sharin g

AÑO SERIE TEMP TIEMPO CAP Productora / Marca Servicio / procesos
2020 Tomas, Alba y Edison 2 5:00 13 Camello Audiovisual - Señal Colombia (en

producción) Animatics
Riggings
Animación
Composición
2019 Mi mundo interior 2 3:30 10 Canal Capital Animatics
Ilustración de objetos
Riggings
Animatics
Animación
Postproducción
2018
Craftsmen of Creativity

1
6:00 5 1881 Entertaiment
Diseño e ilustración de escenarios
Animación tradicional, clean up + Color
Postproducción
2018 La Banda Misónica 1 4:00 13 Estudio Marañacos Animación
2018 Tomas, Alba y Edison 1 5:00 13 Camello Audiovisual - Señal Colombia (en producción) Animatics
Riggings
Animación
Composición
2018 Mi Genial y Fantástico
Sasquatch
1 7:00 13 Astrohouse y Señal Colombia Animatics
Riggings
Animación
Renders
2018 Celio y la Mariposa Cortometraje Cortometraje
Opción Video Digital Desarrollo biblia
Diseño de personajes,
escenarios y objetos
Animatics
Riggings
Animación
Postproducción
2017 Todos los santos días 1 7:00 5 Juan M. Urbina
Venturia Animation Riggings
Animación
Postproducción
2017 Nosotras Girl
Loving la serie
1 3:30 8 TBWA Agencia Diseño de personajes, escenarios y objetos
Animatics
Riggings
Animación
Posproducción
2017 Mariposas Cortometraje La Finka

*Reconocimiento Annecy Animación
2016 Juani y Gatón 1 7:00 13 Estudios Marañacos - SEÑAL COLOMBIA en coproducción Animación
2016 Harmon Quest 1 21:00 3 Westt Entertaiment Animación tradicional
Clean up + Color
2016 Monstros Afechantes 1 11:00 7 Hierro Animación
SEÑAL COLOMBIA
Animación
2016 Pipo Mi Amigo Imaginario 3 5:00 13 La Mar Media, Vuelta canela, Cantoalegre y Señal Colombia Animatics
Animación
Postproducción
2015 Josefina en la cocina 1 1:00 13 Areavisual para Señal Colombia
Animatics
Riggings
Animación
Postproducción
2015 Lolalá 1 4:30 13 Cantoalegre y
SEÑAL COLOMBIA
Animatics
Riggings
Animación
Postproducción
2015 Cuentos de viejos 3 5:00 3 Hierro Animación y SEÑAL COLOMBIA
Riggings
Animación
2015 Nina's World 1 21:00 3 Pipeline Studios Riggings
Animación
2014 Ana Pirata 1 6:00 5 La Mar Media y SEÑAL COLOMBIA Animatics
Riggings
Animación
2012 Pipo mi amigo imaginario 2 5:00 13 La Mar Media, Vuelta canela, Cantoalegre y Señal Colombia Animatics
Animación
Postproducción

Viabilidad presupuestal
El presupuesto presentado por la Unión Temporal "Animaciones históricas" conformada por las empresas VOD y BA Studio SAS es de doscientos cuarenta millones de pesos ($240.000.000) y es acorde a los estándares de los valores comerciales para ese tipo de productos. Adicionalmente, fue el mejor valor propuesto con respecto a las otras casas de animación que presentaron cotización dentro del sondeo de mercado que sirvió de fundamento para el análisis del sector, sumado a que al conformarse esta Unión Temporal, se garantiza que el contratista cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
Teniendo en cuenta la información anterior, la Unión Temporal "Animaciones Históricas", cumple con la idoneidad, experiencia y pertinencia para celebrar la presente contratación.
Clasificación de Bienes y servicios UNSPSC
(SEGMENTO): 83000000
(FAMILIA): 83110000
(CLASE): 83111800

10 **FORMA DE PAGO**	El valor total del presente contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000), incluido IVA 1er pago 25% por un valor de sesenta millones de pesos m/cte ($60.000.000) IVA incluido. Previa presentación, revisión y aprobación por parte de la dupla de contenidos y del supervisor de los siguientes entregables: a) Propuesta estética y narrativa (Guía de estilo, formulación del proyecto) b) Diseño de producción (Presupuesto detallado, propuesta operativa, configuración del equipo humano, cronograma de actividades por días, descripción de recursos técnicos, directorio del equipo de producción y Estrategia de producción), c) Escaletas de los capítulos 1 al 6 d) Diseño de personajes, fondos y paleta de color de capítulos 1 al 6. 2do pago 30% por un valor de setenta y dos millones de pesos m/cte ($72.000.000) IVA incluido. Previa presentación, revisión y aprobación por parte de la dupla de contenidos y del supervisor de los siguientes entregables: a) Libretos de los capítulos 1 al 6, b) Animáticas de capítulos 1 al 6 c) corte off line de capítulos 1 al 3 y demás entregables acordados en la etapa de ajustes con RTVCPlay. 3er pago 30% por un valor de setenta y dos millones de pesos m/cte ($72.000.000) IVA incluido. Previa presentación, revisión y aprobación por parte de la dupla de contenidos y del supervisor de los siguientes entregables: a) Corte definitivo de los capítulos 1 al 3 incluido cabezote, música y créditos b) Corte off line de los capítulos 4 al 6 y demás entregables acordados en la etapa de ajustes con RTVCPlay. 4to pago 15% por un valor de treinta y seis millones de pesos m/cte ($36.000.000) IVA incluido. Previa presentación, revisión y aprobación de la dupla de contenidos y del supervisor de los siguientes entregables: a) Corte definitivo de los capítulos 4 al 6 incluido cabezote, música y créditos b)Tráiler y piezas promocionales y demás entregables acordados en la etapa de ajustes con RTVCPlay. Para este pago se requerirá, además de los documentos establecidos en el parágrafo primero, de la suscripción del acta de finalización del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán previa presentación de factura, certificado de pago de aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N.º 12 de 2018, o la que la sustituya, adicione o modifique; la cual se encuentra publicada en la página web de –RTVC-. PARÁGRAFO TERCERO: El presente contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de –RTVC-, expedido por la Oficina Asesora Jurídica. La ejecución del contrato no depende de los desembolsos de recursos por parte de RTVC.
11 **MODALIDAD DE SELECCION**	En materia de contratación, RTVC, en su condición de empresa industrial y comercial del Estado, se encuentra parcialmente sometida al derecho privado y en consecuencia excluida, cuando se trata de contrataciones misionales, de la aplicación de las normas de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, de conformidad con los artículos 38 de la Ley 80 de 1993, 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2011, según los cuales los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación administrativa.

Adicionalmente, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "…las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado…", en atención a lo cual –RTVC- dirige su actividad contractual conforme a su Manual de Contratación.

Por lo anterior, las contrataciones que adelante –RTVC- en desarrollo y cumplimiento de las actividades comerciales que comporten el desarrollo de su objeto social, las cuales, en adelante se denominará "Contratación misional", esto es, todas aquellas relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte de la red, equipos y demás elementos necesarios para tal fin, así como la adquisición de bienes y servicios para la producción, incluida preproducción y posproducción, coproducción, programación, transmisión y emisión de la radio y televisión. Igualmente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la comercialización de espacios de televisión, se regirán por las normas del derecho privado.

En materia de contratación, RTVC, en su condición de empresa industrial y comercial del Estado, se encuentra parcialmente sometida al derecho privado y en consecuencia excluida, cuando se trata de contrataciones misionales, de la aplicación de las normas de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, de conformidad con los artículos 38 de la Ley 80 de 1993, 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2011, según los cuales los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación administrativa.

Adicionalmente, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "…las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado…", en atención a lo cual –RTVC- dirige su actividad contractual conforme a su Manual de Contratación.

Por lo anterior, las contrataciones que adelante –RTVC- en desarrollo y cumplimiento de las actividades comerciales que comporten el desarrollo de su objeto social, las cuales, en adelante se denominará "Contratación misional", esto es, todas aquellas relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte de la red, equipos y demás elementos necesarios para tal fin, así como la adquisición de bienes y servicios para la producción, incluida preproducción y posproducción, coproducción, programación, transmisión y emisión de la radio y televisión. Igualmente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la comercialización de espacios de televisión, se regirán por las normas del derecho privado.
En razón a lo anterior, -RTVC- adoptó el Manual de Contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual en el TÍTULO II CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL, se establecieron entre otras la modalidad de selección de contratistas, Numeral 5 "CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL", que se llevará a cabo RTVC, "…previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un estudio de mercado respecto al

	objeto de la contratación, teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la Empresa."… Así mismo, se establecieron dentro las causales para la Selección Directa: d. Para la contratación de proyectos de producción por encargo o coproducción de programas de televisión y/o radio de acuerdo con lo establecido en el manual general de producción de la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta que los contenidos de televisión son producciones audiovisuales que responden a diversos formatos, como es el caso del presente objeto a contratar, el cual corresponde a la realización de un contenido audiovisual animado para publicar en una OTT o en las demás plataformas que manejan las demás áreas misiones de –RTVC-. Que, de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad mencionada, y es conveniente y necesaria la celebración de la presente contratación. Teniendo en cuenta lo anterior, se justifica la modalidad de contratación, a razón de la producción por encargo de LA OBRA "Animaciones históricas" o como llegue a denominarse para ser publicado en la plataforma RTVCPlay y en las demás áreas misionales de la entidad.
12 ESTUDIOS TECNICOS Y DE MERCADO	Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el Título II, Capítulo I, Numeral 3.6.1 Literal A. del Manual de Contratación, el cual establece lo siguiente: "(…). Estudios de mercado y del sector. Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. (…)" Para tal efecto determina el Manual que se podrá realizar el estudio de mercado, haciendo uso de uno o varios de los mecanismos que se señalan a continuación: a. Solicitud de cotizaciones: Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberán señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (constitución de garantía única, impuestos, transporte, etc.) Para establecer el precio techo para cada etapa, se tomó en cuenta solamente las cotizaciones del mercado aplicando la fórmula matemática MEDIANA entre las mismas, ya que no se cuenta con históricos en la entidad con valores o características similares y los históricos de otras entidades encontrados no son comparables. A continuación, se relacionan las cotizaciones enviadas y avaladas por el área técnica (RTVCPlay) con las que se establece el presupuesto de la contratación, así: SOLICITUD A COTIZAR Se realizó solicitud a cotizar a través del SECOP, se recibieron 8 cotizaciones por este medio, de las cuales 5 cumplieron con la documentación solicitada, 4 con la experiencia específica y la cotización de valor más favorable.

LA PÁJARA PINTA
NIT: 901.073.296-4 ETAPA PRESUPUESTO
DESARROLLO $48.000.000
ESCALETAS $16.000.000
GUIÓN $16.000.000
PERSONAJES $16.000.000
LOCACIONES Y DECORADOS $0
STORYBOARD $32.000.000
ANIMATIC $32.000.000
MÚSICA ORIGINAL Y/O DERECHOS $32.000.000
COLORIZACIÓN $24.000.000
POSTPRODUCCIÓN DE AUDIO $24.000.000
VALOR MÁXIMO TOTAL INCLUIDO IVA $240.000.000

UNIÓN TEMPORAL "ANIMACIONES HISTÓRICAS" ETAPA PRESUPUESTO
DESARROLLO (Investigación, conceptualización gráfica y directores) $38.675.000
ESCALETAS $9.167.000
GUIÓN $16.303.000
PERSONAJES $29.393.000
LOCACIONES Y DECORADOS $15.113.000
STORYBOARD $9.163.000
ANIMATIC (Edición animatic + animación) $52.003.000
MÚSICA ORIGINAL Y/O DERECHOS $27.608.000
COLORIZACIÓN $17.017.000
POSTPRODUCCIÓN DE AUDIO $5.593.000
VALOR MÁXIMO TOTAL INCLUIDO IVA $220.031.000

DOMO ANIMATO
NIT: 900.439.519-0 ETAPA PRESUPUESTO
DESARROLLO $14.265.720
ESCALETAS $2.377.620
GUION $9.025.400
PERSONAJES $6.925.400
LOCACIONES Y DECORADOS $3.100.000
STORYBOARD $11.888.100
ANIMATIC $3.962.700
ANIMACIÓN $150.121.766
MÚSICA ORIGINAL Y/O DERECHOS $6.604.500
COLORIZACIÓN Y EDICIÓN $15.850.800

POSTPRODUCCIÓN DE AUDIO $15.850.800
VALOR MÁXIMO TOTAL INCLUIDO IVA $239.972.806

BONES S.A.S.
NIT: 900.362.655-1 ETAPA PRESUPUESTO
DESARROLLO $50.000.000
ESCALETAS $8.000.000
GUION $14.000.000
PERSONAJES $17.000.000
LOCACIONES Y DECORADOS $17.000.000
STORYBOARD $9.000.000
ANIMATIC $24.000.000
MÚSICA ORIGINAL Y/O DERECHOS $23.250.000
COLORIZACIÓN Y ANIMACIÓN $54.453.000
POSTPRODUCCIÓN DE AUDIO $23.297.000
VALOR MÁXIMO TOTAL INCLUIDO IVA $240.000.000

Análisis de la Oferta.
De acuerdo con la necesidad establecida por RTVC, de requerir la producción por encargo, que incluye el diseño, la preproducción, producción y postproducción de una serie de animación compuesta por seis (6) capítulos animados de cinco (5) minutos de duración cada uno, el área técnica solicito cotización a diferentes casas productoras recibiendo ofertas de las siguientes empresas:

1. LA URBE
2. MULTIMEDIA SERVICES
3. EJE 360
4. CBW AGENCIA
5. DOMO ANIMATO
6. BONES
7. LA PÁJARA PINTA
8. UNION TEMPORAL “HISTORIAS ANIMADAS” (OPCIÓN VIDEO DIGITAL LTDA – OVD - B.A. STUDIOS S.A.S.)

Una vez analizadas las propuestas conforme los requerimientos técnicos solicitados (experiencia, trabajos relacionados, desglose de presupuesto), el área técnica solicitante toma la decisión de solicitar entrevista a las siguientes empresas cotizantes:

1. LA PÁJARAPINTA ESTUDIOS SAS
2. UNION TEMPORAL “HISTORIAS ANIMADAS” (OPCIÓN VIDEO DIGITAL LTDA – OVD - B.A. STUDIOS S.A.S)
3. DOMO ANIMATO SAS
4. BONES SAS

La Pajarapinta Estudios SAS Unión temporal “Historias Animadas” Domo Animato SAS Bones S.A.S.
Valor Total IVA incluido $ 240.000.000 $ 220.035.000 $ 239.972.806 $ 240.000.000

Indicadores Financieros

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Para la adjudicación del presente proyecto, se estudian las siguientes condiciones económicas para responder de manera eficiente y oportuna a las necesidades requeridas, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Dado que el contratista debe estar en completa capacidad de responder en caso de que se presente alguna situación no contemplada dentro del contrato.

Para conocer el estado de la situación financiera la entidad realizará una calificación de los indicadores del balance y aquellos que se encuentren dentro de los rangos más favorables, se les otorgará un mayor puntaje, si por alguna razón técnica o jurídica es escogido el proveedor con el menor puntaje financiero, se revisará si el mismo puede cumplir con el objeto del contrato y dependiendo del resultado se incluirá como posible riesgo cuya mitigación de este se analizará con el área técnica o jurídica.

La información financiera es con corte a 31 de diciembre de 2019.

A continuación, se presenta la tabla de las propuestas para evaluar la capacidad financiera de las empresas que cotizaron:

INDICADOR	La Pajarapinta Estudios SAS	Domo Animato SAS	Bones SAS	Unión Temporal "Historias Animadas"
Índice de Liquidez	7	7	7	4
Nivel de Endeudamiento	4	0	1	1
Capital de Trabajo	4	0	7	7
Patrimonio Líquido	1	0	7	7
PUNTAJE TOTAL	16	7	22	19

Como resultado del análisis se puede observar en al cuadro anterior, que la empresa Domo Animato SAS obtuvo 7 puntos, la empresa La Pajarapinta Estudios SAS 16 puntos, seguido con 22 puntos la empresa Unión Temporal "Historias Animadas" y Bones SAS cuenta con 22 de los 28 puntos posibles en la tabla de calificación propuesta.

Análisis

A continuación, se realiza análisis comparativo entre los precios de las cotizaciones, y por último se revisa la variación porcentual entre las mismas:

Para este proyecto, se presentaron dos empresas que conformaron una Unión Temporal denominada "Historias Animadas" conformada, por un lado, la empresa Bombillo Amarillo Estudios S.A.S. relacionando la experiencia e idoneidad como Estudio de Animación realizando el diseño, ilustración y animación y por otro lado, está la empresa audiovisual Opción Video Digital – VOD quienes tienen experticia en diversos proyectos audiovisuales.

	Al estudiar la idoneidad y experiencia de las dos empresas, con respecto a las otras que presentaron cotización, se evidencia que, en la unión temporal propuesta, pueden ejecutar y cumplir con el objeto de la contratación. ANALISIS FINANCIERO En cuanto a la evaluación financiera de la empresa Unión Temporal "Historias Animadas" se infiere que no genera riesgo financiero para la entidad al demostrar capital de trabajo suficiente para atender los requerimientos que se generen de la obligación contractual. De acuerdo al análisis anterior, se estima de presupuesto oficial para la presente contratación la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES M/CTE ($240.000.000), incluido IVA para la producción de una serie de seis (6) capítulos de cinco (5) minutos cada uno con el tema de Animaciones históricas o como llegue a denominarse para RTVCPlay. Los costos directos e indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, RTVC no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.
13 **LA DETERMINACION Y CUANTIFICACION DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO**	VER ANEXO
14 **EL ANALISIS Y DETERMINACION DEL MECANISMO DE GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS**	El contrato por celebrar genera la obligación a cargo del contratista de constituir a favor de -RTVC-una póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. Las garantías deberán amparar: a. Cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del contrato. b. Calidad del servicio: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. c. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual deberá permanecer vigente a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato y por cuatro (4) meses más. d. Salarios y prestaciones sociales: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por una vigencia del plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato. e. Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Vigentes, con una vigencia igual al término del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.

	Se determinó que el futuro Contratista deberá constituir las anteriores garantías teniendo en cuenta la complejidad del proyecto a realizar, así como las obligaciones que deberá asumir y la responsabilidad que pudiera haber frente a terceros.
15 **ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCION**	N/A
16 **ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO**	SE ANEXA: Análisis del sector CDP Matriz de riesgos Anexo técnico Oferta de Unión Temporal “Animaciones Históricas” Documentos para contratación delas empresas que conforman la Unión Temporal Formato de hoja de vida sigep Certificado de existencia y representación legal Documento de identidad del representante legal Registro único tributario (RUT) Certificación de parafiscales Certificaciones de experiencia Certificado Procuraduría Certificado antecedentes judiciales
17 **CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACION**	EN LETRAS: DOSCIENTOS CUERENTA MILLONES DE PESOS M/CTE EN CIFRAS: $240.000
18 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)**	SE ANEXA
19 **INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.**	INTERNA: SI x NOMBRE DEL SERVIDOR: Juan Carlos Baquero Romero NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.338.438 CARGO DEL SERVIDOR: Director de RTVCPlay DEPENDENCIA: Gerencia E-MAIL: jbaquero@rtvc.gov.co

20 VIGENCIAS FUTURAS	N/A
21 UBICACION DE PERSONAL EN RTVC	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?: SI NO X El área cuenta con el espacio físico requerido?: SI NO X
22 INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	N/A

APROBACIONES
FIRMAS AUTORIZADORAS:

Firma del Responsable
Nombre:
Cargo: